

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones y/o acciones correspondientes, con el objetivo de llevar adelante la reactivación de las líneas de ferrocarril de la Provincia de Entre Ríos, entre Municipios, Provincia y Nación. Todo ello en el marco de la Ley 27.132 sancionada por el Congreso Nacional en 15 de Abril de 2015.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2021.

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidente 1º H. C. de Senadores
a/c de la Presidencia

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

